



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Clencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de septiembre de 2020

VISTO:

La solicitud de alumnos y alumnas de la carrera de Medicina y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud del visto, alumnos y alumnas del tercer año de la carrera de Medicina han solicitado cursar el Taller de Integración Vertical

Que el Taller de Integración Vertical se dicta cuando finaliza el segundo cuatrimestre del tercer año de la carrera

Que los alumnos y alumnas manifiestan no tener tiempo de rendir los finales de las materias anuales de tercer año y el inicio de Taller de Integración Vertical.

Que se cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Medicina.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

Art. 1°) Considerar por autorizados a los alumnos y alumnas Lucas Ariel Baumgratz (DNI 41.213.173), Lilen carolina Galarza (DNI 38.799.466), Maria Aldana Ingram (DNI 38.799.756) y Mirta Giuliana Subiabre (DNI 40.385.570) a cursar el Taller de Integración Vertical de la carrera de Medicina, finalizado en el primer cuatrimestre de 2019, adeudando finales de materias precorrelativas.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº 401/20

Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Académica

Jes y Cs. de la Salud

V.N.P.S.J.B.